

**A nivel nacional, 51.4 % de los juicios laborales de tipo ordinario
se resolvió en 120 días hábiles o menos**

- Al cierre de 2024, los órganos jurisdiccionales laborales federales y estatales contaron con 387 personas juzgadoras: 43.4 % correspondió a mujeres y 56.6 %, a hombres.
- En 2024, los Poderes Judiciales estatales abrieron 120 325 expedientes laborales: el aumento fue de 12.2 %, al comparar con 2023.
- De 2020 a 2024, 45.2 % de los expedientes laborales abiertos por el Poder Judicial de la Federación correspondió al sector de actividades legislativas, gubernamentales, de impartición de justicia y de organismos internacionales y extraterritoriales.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) da a conocer los avances y resultados del Registro Administrativo en Materia de Justicia Laboral Federal (RALABF) y del Registro Administrativo en Materia de Justicia Laboral Estatal (RALABE). Estos ofrecen información sobre los órganos jurisdiccionales en materia laboral, en específico, de los Tribunales Laborales Federales y de los Tribunales Laborales de las entidades federativas, respecto de la impartición de justicia en el ámbito de su competencia. El objetivo es vincular los datos con el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de alcance nacional en este tema.¹

I. PERSONAS JUZGADORAS EN MATERIA LABORAL FEDERAL Y ESTATAL

A nivel nacional, los órganos jurisdiccionales laborales federales y estatales contaron con un total de 387 personas juzgadoras: 43.4 % correspondió a mujeres y 56.6 %, a hombres. En el ámbito federal, los órganos jurisdiccionales laborales tenían 142 personas juzgadoras; las mujeres representaron 40.1 % y los hombres, 59.9 por ciento. Por entidad federativa donde se localizó el órgano, en *Guanajuato, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Sinaloa, Tabasco y Yucatán* había 50.0 % de mujeres y de hombres. En el ámbito estatal, se reportaron 245 personas juzgadoras: 45.3 % correspondió a mujeres y 54.7 %, a hombres. En *Aguascalientes, Chiapas,*

¹ En el caso del RALABF, solo se incluye información de expedientes por la vía de tramitación ordinaria. La que corresponde al resto de los procedimientos se encontraba en proceso de integración con el informante a la fecha de corte para la presente publicación. En el caso del RALABE, se incluye información de expedientes por la vía de tramitación mediante los procedimientos: ordinario, especial individual, especial colectivo, huelga, colectivo de naturaleza económica, paraprocesal, tercerías, preferencias de crédito y ejecución. La periodicidad de la información se debe a la entrada en vigor de la reforma laboral definida para cada tribunal superior de justicia (gradualidad). Lo anterior, con base en el volumen de asuntos tramitados ante las juntas de conciliación y arbitraje locales, así como la suficiencia presupuestal y la asignación de recursos necesarios para instrumentar el plan de infraestructura y equipo tecnológico. En el ámbito federal la implementación del nuevo Sistema de Justicia Laboral concluyó el 3 de octubre de 2023. En el ámbito estatal, entró en operación en 3 etapas que iniciaron el 18 de noviembre de 2020 (7 tribunales), el 3 de noviembre de 2021 (12 tribunales) y el 3 de octubre de 2022 (13 tribunales), respectivamente. Para ambos registros administrativos, las cifras presentadas no incluyen expedientes con fecha de apertura y/o resolución no reportada o no identificada. La presente publicación corresponde a la actualización con corte al 31 de diciembre de 2024. La información de expedientes incluidos en publicaciones anteriores puede tener cambios debido al movimiento de los expedientes conforme al avance de los juicios laborales.

**REGISTRO ADMINISTRATIVO EN MATERIA
DE JUSTICIA LABORAL FEDERAL Y ESTATAL
(RALABF-E)**
5 de junio de 2025
Página 2/6

Ciudad de México, Durango, Nuevo León y Tabasco había la misma cantidad de mujeres y de hombres (ver tabla 1).

**Tabla 1
Personas juzgadoras de los órganos jurisdiccionales en materia laboral federal y estatal,
según entidad federativa y sexo**

2024

(número de personas y distribución porcentual)

Entidad federativa	Total			Federal			Estatatal		
	Total	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres
Jal.	38	50.0	50.0	8	37.5	62.5	30	53.3	46.7
CDMX	37	51.4	48.6	27	51.9	48.1	10	50.0	50.0
Mex.	33	30.3	69.7	11	45.5	54.5	22	22.7	77.3
Chih.	26	50.0	50.0	3	66.7	33.3	23	47.8	52.2
Gto.	24	45.8	54.2	4	50.0	50.0	20	45.0	55.0
Coah.	20	30.0	70.0	7	28.6	71.4	13	30.8	69.2
Ver.	20	55.0	45.0	9	33.3	66.7	11	72.7	27.3
NL	18	33.3	66.7	10	20.0	80.0	8	50.0	50.0
Son.	15	26.7	73.3	2	0.0	100.0	13	30.8	69.2
BC	13	46.2	53.8	3	100.0	0.0	10	30.0	70.0
Tamps.	13	30.8	69.2	5	40.0	60.0	8	25.0	75.0
Tab.	12	50.0	50.0	6	50.0	50.0	6	50.0	50.0
BCS	10	60.0	40.0	1	100.0	0.0	9	55.6	44.4
Pue.	9	44.4	55.6	4	50.0	50.0	5	40.0	60.0
Mor.	8	37.5	62.5	3	0.0	100.0	5	60.0	40.0
Camp.	7	42.9	57.1	5	20.0	80.0	2	100.0	0.0
Chis.	7	28.6	71.4	3	0.0	100.0	4	50.0	50.0
Gro.	7	42.9	57.1	2	0.0	100.0	5	60.0	40.0
Mich.	7	42.9	57.1	2	0.0	100.0	5	60.0	40.0
Nay.	7	28.6	71.4	1	0.0	100.0	6	33.3	66.7
Hgo.	6	33.3	66.7	3	0.0	100.0	3	66.7	33.3
Oax.	6	33.3	66.7	2	50.0	50.0	4	25.0	75.0
Q. Roo	6	66.7	33.3	2	0.0	100.0	4	100.0	0.0
SLP	6	66.7	33.3	3	100.0	0.0	3	33.3	66.7
Qro.	5	40.0	60.0	2	50.0	50.0	3	33.3	66.7
Sin.	5	40.0	60.0	2	50.0	50.0	3	33.3	66.7
Ags.	4	75.0	25.0	2	100.0	0.0	2	50.0	50.0
Dgo.	4	25.0	75.0	2	0.0	100.0	2	50.0	50.0
Tlax.	4	25.0	75.0	3	33.3	66.7	1	0.0	100.0
Yuc.	4	25.0	75.0	2	50.0	50.0	2	0.0	100.0
Zac.	4	100.0	0.0	2	100.0	0.0	2	100.0	0.0
Col.	2	50.0	50.0	1	0.0	100.0	1	100.0	0.0
Total	387	43.4	56.6	142	40.1	59.9	245	45.3	54.7

Nota: Se refiere a las personas juzgadoras que estuvieron en labores al 31 de diciembre de 2024.

Fuente: INEGI. Registro Administrativo en Materia de Justicia Laboral Federal (RALABF), último bimestre de 2020 al 31 de diciembre de 2024 y Registro Administrativo en Materia de Justicia Laboral Estatal (RALABE), último bimestre de 2020 al 31 de diciembre de 2024.

II. EXPEDIENTES JURISDICCIONALES EN MATERIA LABORAL FEDERAL Y ESTATAL

Expedientes abiertos y expedientes solucionados

De noviembre de 2020 a diciembre de 2024, el Poder Judicial de la Federación (PJF) abrió 60 258 expedientes en materia laboral mediante el procedimiento ordinario. De los expedientes competentes en los que se admitió la demanda, se solucionaron 23 207, en el mismo periodo. En 2024, se abrieron 25 020 expedientes y se solucionaron 10 561. Lo anterior representó un aumento de 19.4 y 17.5 %, respectivamente, al comparar con 2023 (ver gráfica 1).



Nota: El nuevo Sistema de Justicia Laboral entró en vigor de manera gradual y concluyó el 3 de octubre de 2023 en el ámbito federal. Los expedientes abiertos incluyen expedientes competentes, sin importar el estatus de admisión de la demanda, e incompetentes. Por su parte, los expedientes solucionados únicamente incluyen expedientes resueltos a partir de expedientes abiertos que fueron competencia de los órganos jurisdiccionales del ámbito federal y en los que la demanda fue admitida.

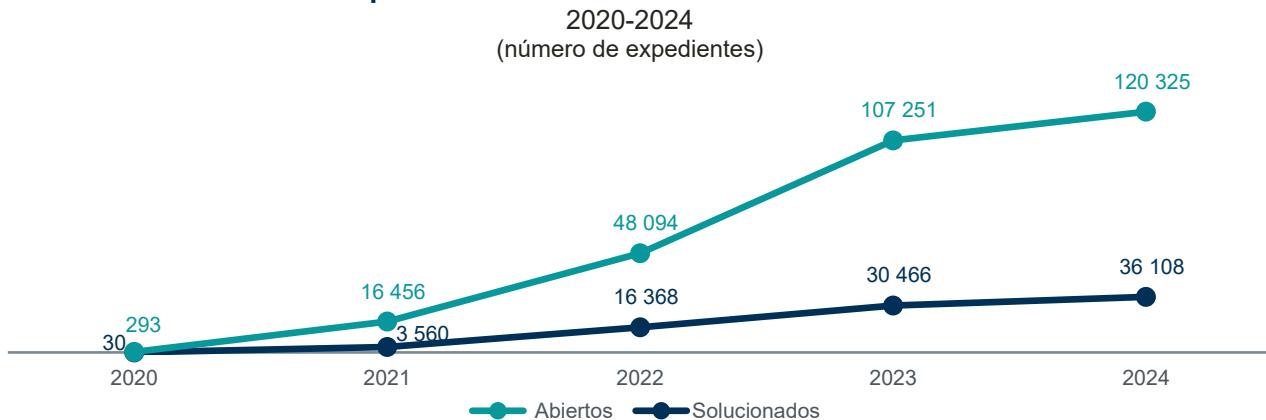
^{1/} En 2020, solo se consideraron registros de noviembre y diciembre. Únicamente se incluye información del procedimiento ordinario.

Fuente: INEGI. Registro Administrativo en Materia de Justicia Laboral Federal (RALABF), último bimestre de 2020 al 31 de diciembre de 2024.

Entre noviembre de 2020 y diciembre de 2024, los Poderes Judiciales estatales (PJE) abrieron 292 419 expedientes en materia laboral mediante todos los tipos de procedimientos. De los expedientes competentes y en los que se admitió la demanda, solucionaron 86 532. Específicamente, en 2024, se abrieron 120 325 expedientes y se solucionaron 36 108. El aumento fue de 12.2 y 18.5 %, respectivamente, al comparar con 2023 (ver gráfica 2).

**REGISTRO ADMINISTRATIVO EN MATERIA
DE JUSTICIA LABORAL FEDERAL Y ESTATAL
(RALABF-E)**
5 de junio de 2025
Página 4/6

**Gráfica 2
Expedientes en materia laboral abiertos y solucionados
por los Poderes Judiciales estatales^{1/}**



Nota: El nuevo Sistema de Justicia Laboral entró en vigor de manera gradual en 3 etapas que iniciaron el 18 de noviembre de 2020 (7 tribunales), 3 de noviembre de 2021 (12 tribunales) y 3 de octubre de 2022 (13 tribunales). Los expedientes abiertos incluyen expedientes competentes, sin importar el estatus de admisión de la demanda, e incompetentes. Por su parte, los expedientes solucionados únicamente incluyen expedientes resueltos a partir de expedientes abiertos que fueron competencia de los órganos jurisdiccionales del ámbito estatal y en los que la demanda fue admitida. Para los procedimientos tercerías, preferencia de crédito y ejecución, no aplica el registro de incompetencias. Para los procedimientos de huelga, paraprocesal, tercerías, preferencia de crédito y ejecución, no aplica estatus de admisión de la demanda.

^{1/} En 2020, solo se consideraron registros de noviembre y diciembre. Se incluye información de todos los tipos de procedimientos.

Fuente: INEGI. Registro Administrativo en Materia de Justicia Laboral Estatal (RALABE), último bimestre de 2020 al 31 de diciembre de 2024.

Sector de la rama o materia industrial²

De los expedientes abiertos entre 2020 y 2024 por el PJF, la mayor cantidad correspondió al sector de *actividades legislativas, gubernamentales, de impartición de justicia y de organismos internacionales y extraterritoriales*, con 45.2 % (ver gráfica 3).

**Gráfica 3
Expedientes en el procedimiento ordinario abiertos por el Poder Judicial de la Federación,
según sector de la rama o materia industrial**



Nota: Se graficaron los 5 principales sectores de la rama o materia industrial, de acuerdo con la mayor frecuencia de registros.

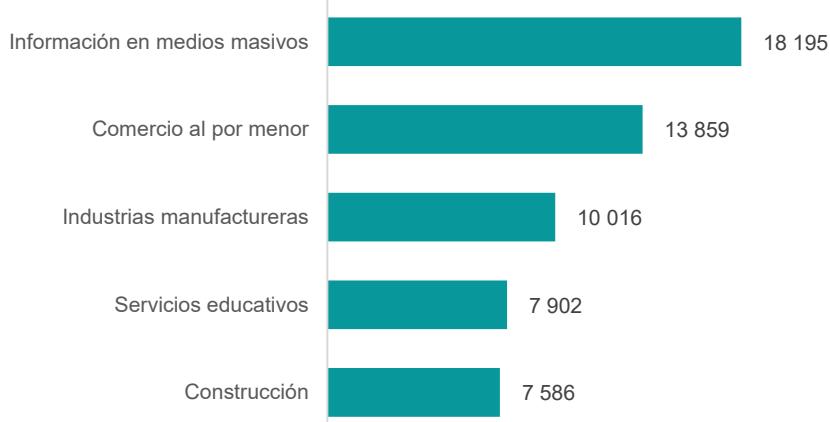
Fuente: INEGI. Registro Administrativo en Materia de Justicia Laboral Federal (RALABF), último bimestre de 2020 al 31 de diciembre de 2024.

² Conforme al Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), México.

**REGISTRO ADMINISTRATIVO EN MATERIA
DE JUSTICIA LABORAL FEDERAL Y ESTATAL
(RALABF-E)**
5 de junio de 2025
Página 5/6

En el mismo periodo, en el ámbito estatal, la mayor cantidad de expedientes abiertos fue en el sector de *información en medios masivos*, con 6.4 por ciento. *Comercio al por menor* fue el segundo más frecuente, con 4.8 % (ver gráfica 4).

Gráfica 4
**Expedientes abiertos por los Poderes Judiciales estatales,
según sector de la rama o materia industrial**
2020-2024
(número de expedientes)



Nota: Se graficaron los 5 principales sectores de la rama o materia industrial, de acuerdo con la mayor frecuencia de registros.

Solo se consideraron 286 507 expedientes. A los procedimientos *tercerías, preferencias de crédito y ejecución* no aplica la variable *sector*.

Fuente: INEGI. Registro Administrativo en Materia de Justicia Laboral Federal (RALABE), último bimestre de 2020 al 31 de diciembre de 2024.

Duración del juicio en el procedimiento ordinario

En cuanto a la duración de los juicios mediante el procedimiento ordinario, a nivel nacional, 51.4 % se resolvió en 120 días hábiles o menos. Por ámbito, en el mismo rango de días, el PJF solucionó 56.7 % de los expedientes y los PJE solucionaron 49.0 % (ver tabla 2).

**REGISTRO ADMINISTRATIVO EN MATERIA
DE JUSTICIA LABORAL FEDERAL Y ESTATAL
(RALABF-E)**
5 de junio de 2025
Página 6/6

Tabla 2

**Expedientes del procedimiento ordinario solucionados por el Poder Judicial de la Federación
(PJF) y los Poderes Judiciales estatales (PJE), según rango de duración del juicio**

2020-2024

(número de expedientes y distribución porcentual)

Rango de días	Total		PJF		PJE	
	Total	72 819	Total	23 207	Total	49 612
De 1 a 15 días	2 668	3.6	476	2.1	2 192	4.4
De 16 a 30 días	3 842	5.3	1 114	4.8	2 728	5.5
De 31 a 60 días	8 423	11.6	2 712	11.7	5 711	11.5
De 61 a 90 días	11 495	15.8	4 652	20.0	6 843	13.8
De 91 a 120 días	11 020	15.1	4 194	18.1	6 826	13.8
De 121 a 150 días	8 387	11.5	2 716	11.7	5 671	11.4
De 151 a 180 días	6 399	8.8	1 835	7.9	4 564	9.2
De 181 a 210 días	4 747	6.5	1 309	5.6	3 438	6.9
De 211 a 240 días	3 625	5.0	926	4.0	2 699	5.4
De 241 a 365 días	8 064	11.1	2 188	9.4	5 876	11.9
Más de 365 días	4 149	5.7	1 085	4.7	3 064	6.2

Nota: El cálculo se realizó sin tomar en cuenta fines de semana ni los días de descanso obligatorio señalados en el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo.

Fuente: INEGI. Registro Administrativo en Materia de Justicia Laboral Federal (RALABF), último bimestre de 2020 al 31 de diciembre de 2024 y Registro Administrativo en Materia de Justicia Laboral Estatal (RALABE), último bimestre de 2020 al 31 de diciembre de 2024.

Más información

Para consultas de medios y periodistas, escribir a comunicacionsocial@inegi.org.mx o llamar al teléfono (55) 52-78-10-00, extensiones 321064, 321134 y 321241. Dirección de Atención a Medios / Dirección General Adjunta de Comunicación. Para más detalles técnicos, consultar el [reporte de resultados](https://www.inegi.org.mx/programas/ralab/) en <https://www.inegi.org.mx/programas/ralab/>.

La información estadística y geográfica que genera el INEGI es un bien público y nos permite a todas y a todos tomar mejores decisiones. ¡Conócela, úsala y compártela!

